# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 594 -2025-UNSCH-R**

Ayacucho, 15 SEP 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2639-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1461-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 505-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 677-2025-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 137-2025-FCS-EPCC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 137-2025-FCS-EPCC-UNSCH, de fecha 18 de agosto de 2025, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-444 Taller de Televisión I, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 456-2025-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de agosto de 2025, la Facultad de Ciencias Sociales autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-444 Taller de Televisión I en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la docente Betsabé Marucha Gómez Méndez;

Que, con Memorando Nº 505-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 22 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de CC-444 Taller de Televisión I en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 594 -2025-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura CC-444 Taller de Televisión I en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods